

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7 NO. 9-20
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Reconstrucción de expediente –Matrimonio Civil-

ACCIONANTE: Nelis Avilez

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2023-00147

Solicita la accionante que, se reconstruya el expediente de matrimonio civil celebrado entre WILLINTON CELIN ZAMBRANO y NELIZ AVILEZ, ya que se le informó por parte de los empleados de este Juzgado que no aparece, ya que este despacho fue objeto de dos asonadas y pudo ser que se perdió o se quemó, para que le expidan copia del acta de matrimonio donde se demuestre que se casaron en este Juzgado el 14 de julio de 2011. A la solicitud en mención adjuntó el folio 13 del libro radicador de matrimonios en donde aparecen las anotaciones del mismo.

El artículo 126 del CGP tiene previsto las reglas para la reconstrucción del expediente. Habida cuenta que el pedimento se ajusta a la norma en cita, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Cítese a los señores WILLINTON CELIN ZAMBRANO y NELIZ AVILEZ para la hora de las 11:00 a. m. del 4 de agosto próximo a la audiencia de que trata el artículo 126 del CGP.

SEGUNDO: A costas de la accionante NELIZ AVILEZ, que antes o en la misma audiencia aporte el acta de matrimonio que reposa en la Notaría donde fue inscrito el matrimonio celebrado con el señor WILLINTON CELIN ZAMBRANO el 14 de julio de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDIÑO
JUEZ